

LA ESCRITURA ANÓNIMA: ¿ESPECIE SEDICIOSA O ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN POLÍTICA COLONIAL?¹

Natalia Silva Prada*

Non habet nomen proprium
(Opus Nigrum, Marguerite Yourcenar)

El escrito anónimo sobre temas sociopolíticos y la denuncia implícita que casi siempre connota este tipo de escritura, pudo ser una práctica de uso común e incluso necesaria, en el desarrollo de la vida política del antiguo régimen.

La revisión de la historiografía más reciente vinculada al tema y relacionada específicamente con la historia de la cultura política, permite entrever que sus desarrollos más importantes empiezan a darse con mayor fuerza entre los historiadores europeos que entre los dedicados a la historia de la América colonial, sector en donde todavía existen carencias importantes en la historización general de las prácticas políticas.² El tema del uso del anonimato es de suma importancia en tanto que como práctica política estaba íntimamente conectado con la cultura política de la época moderna y con la estrecha relación entre poder político y monopolio de la escritura, en especial la relacionada con el saber político.³

En los estudios sobre historia de la literatura existen algunas propuestas muy sugerentes que buscan dar un sentido al uso de la anonimidad como práctica literaria.⁴ Los todavía pocos historiadores dedicados a la historia del libro y de la lectura han centrado su atención sobre los editores y los lectores, sobre las redes de distribución y la economía, más que sobre la identificación de los autores anónimos o pseudo anónimos de los trabajos escritos.⁵

La reflexión que aquí haremos puede enmarcarse en la necesidad de estudiar "los orígenes y las transformaciones del concepto de bien común en el ejercicio de la política a nivel institucional y de las prácticas a nivel colectivo o personal", así como "la participación del pueblo antiguo (notables o letrados) en la definición del bien común y de la utilidad pública y las limitaciones del rey en este proceso, en tanto que no era para la época pactista, ni un vicario de Cristo ni un emperador, no disponía de los cuerpos jurídicos y no podía inventar ni el derecho civil ni la costumbre".⁶ En el orden empírico estaría inscrita también, en el propósito de explicar las estrategias comunes mediante las cuales se comunicaba una opinión, anhelo o propósito con fines políticos. En este artículo haremos un acercamiento al análisis de un fenómeno, el uso del anonimato, desde una peculiaridad histórica: la acción política y sus estrategias.

* Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, D.F./ Sistema Nacional de Investigadores de México (S.N.I.) / Asociación colombiana de historiadores.

Introducción

Al anónimo se le consideró en la época de las independencias americanas -y seguramente antes- entre las "especies sediciosas".⁷ Rastreamos la utilidad que esta observación de época puede tener para los historiadores interesados en la comprensión de la cultura política antigua.

El uso de la escritura anónima como fuente histórica ha tendido a ser desechada o impugnada por los historiadores debido a la apariencia poco confiable que transmite la ausencia de autor. La condición de "anonimidad"⁸ es sin embargo, ¿un motivo justificado o inteligente para desechar las fuentes históricas no firmadas o de autoría dudosa? La anonimidad, que actualmente está siendo reivindicada por las teorías posmodernistas más serias y críticas del individualismo a ultranza y de la defensa desmedida de la propiedad intelectual,⁹ ¿tiene algo que decir todavía con relación al pasado del hombre? Estas preguntas nos remiten a interesantes preguntas de Foucault cuando se interrogaba a finales de los años 60, si importaba, con relación a los textos, ¿quién estaba hablando? o ¿era mejor pensar cómo y a través de qué prácticas sociales se ha construido el discurso? (lo cuál no excluye pensar en el contenido del discurso enunciado) ("¿Qué es un autor?", conferencia de 1969).¹⁰ En *la arqueología del saber* llamaba la atención sobre el hecho de que los archivos no son los contenedores de una masa de textos, ellos develan por ej., los documentos que fueron destinados a formar parte de la memoria de los hombres (crean un direccionamiento a la formación de la memoria histórica) pero también contienen otros tantos documentos que son reutilizables si nos fijamos en que conscientemente fueron excluidos como extraños.¹¹ Las reconstrucciones intelectuales han tendido a marginar a los documentos anónimos como fuentes de conocimiento fiable, debido a la inconsciencia de la existencia de aquellas prácticas antiguas que los excluyeron debido a las concepciones particulares de la época en la que fueron creados.

La práctica del anonimato en la literatura actual no es una novedad histórica sino más bien un regreso a prácticas primigenias de la escritura. Hace falta por otra parte, como enfatiza Roger Chartier, retomando y corrigiendo a Foucault, un estudio de la evolución de las prácticas vinculadas a los significados que la escritura tenía en determinado momento histórico y a la posición que el autor asumía frente a ella o que este tenía en la sociedad en la que vivía.¹² A partir de estos razonamientos es importante pensar en el hecho de que el escritor como personaje público sea una creación del siglo XVIII. Nos preguntamos si fuera de los cronistas oficiales, ¿todos los demás personajes que escribieron bajo su firma eran igualmente anónimos? Según el sentido de la "función de autor", sí, porque una carta privada, un documento legal y un anuncio publicitario no tendrían "autores" en tanto que "la función-autor implica [...] una distancia radical entre el individuo real y el nombre propio al que el discurso está atribuido", a lo cual se suma el hecho de que la función de autor solo aparece como producto de la transgresión a la censura institucional, es decir, el autor empieza a existir a partir de la señalación de su texto como un producto subversivo.

El historiador puede preguntarse, ¿qué tenemos hasta ahora sobre este conocimiento? muy poco, hace falta que nos acerquemos más a los textos y a sus funciones, a los autores y a su posición en la sociedad y a la percepción que tenían y que logran transmitirnos de la realidad en la que vivieron. La precisión de Griffin al respecto es muy importante, el dibujo mental que nos hacemos del autor afecta profundamente el modo en que construimos el significado de lo que leemos.¹³

El uso del anonimato parece ser parte del uso generalizado del secreto en otros siglos (los ajenos al concepto del individuo como ser social). Michel de Certeau realizó un seguimiento del

término "místico", y, entre otras cosas, llegó a importantes reflexiones intentando develar el significado de lo místico a través del significado del secreto. Presentó una metodología de acercamiento al significado de lo místico que puede ir de la mano con el contenido de los textos anónimos. De forma muy precisa acierta a decir que

[...] lo secreto no es únicamente el estado de una cosa que escapa o se revela a un saber. Designa un juego entre actores, circunscribe el terreno de relaciones estratégicas entre quien lo busca y quien lo esconde o entre quien se supone que lo conoce y quien se supone que lo ignora (el "vulgo") [...] lo oculto organiza toda una red social [...] rechaza, atrae o ata a los interlocutores [...] Alrededor del secreto se teje una telaraña de tácticas [...] el secreto se caracteriza como una cosa que es sin parecer. Pero, por eso mismo, mantiene una vecindad peligrosa con la mentira o la ficción, es decir con lo que parece sin ser.¹⁴

El secreto era una forma de comunicación de alto valor en sociedades fuertemente jerarquizadas, como la peninsular y americana española de finales del siglo XVII. Philippe Ariès a mediados del siglo pasado hizo un llamado sugestivo a los historiadores para que tomaran en consideración su importancia histórica.¹⁵ La relación específica entre el secreto -que era una norma en estas sociedades- y la forma y contenidos de las opiniones que surgían en torno a los asuntos públicos, fue expuesta posteriormente en los estudios de Arlette Farge.¹⁶ La conservación del secreto -forma sociohistórica general que producía un efecto aislador e individualizador-¹⁷ podía ser vital. Si se consideran las relaciones jerárquicas como relaciones de poder, el secreto se convertía en un mecanismo útil de protección. También, podía contribuir a defender el "divino derecho de los reyes", esencia de la teoría política por la cual los monarcas sólo debían rendir cuentas a Dios y el conocimiento de los asuntos políticos por parte de los gobernados se basaba en una manifestación de sus bondades.¹⁸ El secreto como técnica, servía para la sustentación de un poder y tal vez para la conservación si no de una paz real, de un equilibrio. La quiebra de los "secretos de estado" era más posible que ocurriera en aquellas sociedades en donde había un predominio del factor subjetivo sobre el objetivo, basado en la confianza mutua. Según el sociólogo George Simmel, del contraste entre esconder y descubrir, "*brotó el matiz y destino de las relaciones mutuas entre los hombres*".¹⁹ Estos elementos teóricos pueden acercarnos a situaciones específicas de las sociedades antiguas y que vivían bajo la siempre dudosa figura de reinos "como apéndices de Castilla" (Juan de Solórzano y Pereira), propensos a enfrentar continuamente, fisuras. Estos elementos teóricos nos serán de utilidad más adelante, como parte del descubrimiento de los significados de la ausencia de nombre por parte de los autores de manuscritos relativos a asuntos que concernían al orden público y político. Estamos ampliamente de acuerdo con J.Griffin, para quien es crucial no considerar el anónimo como una práctica estática que posee un significado familiar y conocido, sino al que debemos historizar adecuadamente en cada caso.²⁰

Significado del anonimato en la historia de la escritura.

Eliminado: ¶

Existen posturas encontradas sobre la cronología del anonimato en la escritura. Al parecer la temporalidad asignada a la ausencia de firma en la escritura no es exactamente equivalente entre los textos literarios y los escritos que cumplían otras funciones y no realizados con la finalidad de exponer un arte específico, aunque esta diferenciación ya se ha cuestionado también.²¹ Para Foucault (según cronología rescatada por Chartier) el momento clave de la historia del anonimato en la escritura sería el siglo XVIII, punto de quiebre relevante:

a. el régimen de propiedad para los textos, las reglas estrictas sobre los derechos de autor y sobre las relaciones autores-editores y sobre los derechos de reproducción se dieron a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Esta relación entre la función-autor y la propiedad individual no definen, sin embargo, la relación entre el autor y la escritura. Existen otros elementos por analizar en un periodo anterior al del siglo XVIII:

b. en la literatura, el anonimato no creaba dificultades, importaba más la antigüedad (data, fecha).

c. en la ciencia el nombre del autor era indispensable: no era simplemente un problema relativo a la autoridad de quien enunciaba sino que indicaban que era un discurso probado: Plinio dijo [...], Hipócrates dijo [...].

d. en la edad moderna esta certeza se invierte: el papel del autor desaparece como indicio de verdad y el anonimato gobierna la producción y autenticación de los discursos científicos y al revés, los discursos literarios empezaron a ser aceptados sólo si llevaban el nombre del autor, el anonimato literario era un enigma por resolver. En este mismo orden de ideas pueden insertarse las opiniones de J. Casasús para quien "durante los dos primeros siglos de historia del periodismo, los textos sin firma eran los que más abundaban en la prensa", siendo el editorial uno de los pocos vestigios que quedan de aquella época.²² La anonimidad era una gran tradición inglesa. Ubica a Inglaterra como cuna del diario anónimo. "*El imperio de la anonimidad cayó en decadencia principalmente cuando los códigos penales y la deontología se ocuparon del problema de la responsabilidad de los escritos*".²³

Sobre esta periodización Chartier introduce elementos que rebaten los enunciados de Foucault antes expuestos. A una cronología como la anterior, muy general, habría que añadir que:

a. en la Inglaterra del siglo XVIII la construcción del autor como propietario deriva no de una aplicación particular del derecho burgués de propiedad sino de la defensa de los privilegios de los libreros, quienes pretendían poseer un derecho exclusivo y perpetuo sobre los títulos para los cuales habían obtenido un *Copyright* (basado en el estudio de Mark Rose sobre la invención del *Copyright*).

b. Data la emergencia de la función autor respecto a la responsabilidad jurídica como algo propio del siglo XVI y relacionado con la lucha de la Iglesia católica contra la herejía y la heterodoxia (se desconfía del texto anónimo, se vuelve a propenso a ser subversivo).

c. Céline Desramé añade algo importante a la cronología del escrito anónimo: opone la publicidad del escrito de fines del siglo XVIII a la anonimidad característica del antiguo régimen. Dice que esta característica fue común a la época monárquica y que la libertad de prensa se alzó como un arma contra los manuscritos clandestinos. El anonimato panfletario empezó a ser considerado como una vieja técnica de comunicación.²⁴ No obstante, ya la Inquisición había dirigido su mirada censora unos siglos antes, sobre los libros impresos que pretendían circular sin nombre de autor.

De todo esto podemos decir que la historia de la escritura anónima se encuentra en ciernes y más la que nos compete específicamente a los historiadores. El género epistolar por ejemplo, deberá ser contextualizado en su propia dimensión, pues como hemos visto atrás, la anonimidad no parece ser igualmente legitimada o ilegítimada en las diversas formas de expresión de lo escrito. No parece haber sido igualmente considerado un escrito científico que uno literario,

uno académico que uno de divulgación "periodística". Entonces, tampoco la anonimidad es una peculiaridad de una época u otra, más bien deberemos enfrentar esta primera estrategia del uso del escrito como una característica variable y si muy antigua, diversamente utilizada, dependiendo del género y contexto en el que se producía. También debe considerarse que aun los textos firmados, del tipo de las peticiones, aunque conservaban ciertos patrones fijos de fórmulas con los cuales dirigirse a la autoridad, en su interior contenían informaciones que no eran parte de la codificación formal establecida por la costumbre sino que incluían formas de denuncia peculiares que pueden ser entresacadas de sus aspectos formales.²⁵ En los trabajos de Robert Griffin se encuentra una coincidencia con lo aquí esbozado. Para los escritos literarios él logra constatar que la anonimidad no es parte de un desarrollo lineal que simplemente desaparece en el paso de una época a otra, pues la posibilidad de publicar anónima o pseudoanónimamente está dada por la naturaleza del medio, no es una característica exclusiva de la cultura oral o manuscrita y continúa siendo durante muchas centurias una forma dominante, tal vez, la norma de la cultura impresa. De cualquier manera, es imperativa la necesidad de contextualizar cada caso.²⁶

Breve balance de fuentes, novedad de la propuesta y alcances futuros

Mi acercamiento a los textos anónimos fue inducida por la experiencia consciente de búsqueda del significado de la vida política entre los indios de una ciudad "colonial" (México). La desesperada persecución de todo texto que pudiera darme respuestas sobre el tema me fue encaminando a un *corpus* documental *sui generis* en donde el escrito anónimo se vislumbra como un pariente cercano del grito rebelde, del libelo, del panfleto y de las cartas privadas. Tal acercamiento me ha llevado a nuevas percepciones sobre las posibilidades para la historia colonial, tan carente todavía, de explicaciones complejas en el orden político cultural.

Aunque el seguimiento del anónimo parezca una sutileza intelectual, constituye para los fines del historiador comprometido con ciertas realidades, una posibilidad abierta: acercarnos a los sentimientos y formas de pensar de aquellos que tuvieron que esconder su identidad para opinar sobre la realidad política que los afectaba, rasgo relevante si tomamos en cuenta que quienes escribieron anónimos eran parte de los cuerpos de gobierno formales e informales (ej. Real Audiencia / Orden religiosa / Inquisición). Estos escritos sin firma nos ayudan a entrar en el universo de aquellos que buscaban denunciar una realidad política que no se configuraba de la manera en la que ellos creían era el "deber ser". Nos ayudan a prefigurarnos lo que corría por sus cabezas, de forma inconsciente, nos "hablan" de prácticas censuradas, pero presentes en la época y que buscaron esconderse celosamente con el fin de mantener el *statu quo* político social.

Antes de entrar en el análisis de los textos anónimos específicos sobre los que nos detendremos, daremos un vistazo a las fuentes y a los temas que albergan algunos de nuestros archivos coloniales.

Un rastreo de la base de datos de los fondos del Archivo General de la Nación de México y de los archivos incorporados en "Letras y Folios" del ICANH²⁷, nos sugiere que la función del escrito anónimo de carácter no literario, estaba sobre todo vinculada a la denuncia y a situaciones políticas y sociales graves y serias, más que relacionada con las jocosas, aunque algunos casos no están ausentes o la ironía impregne de forma determinante a muchos de ellos. Los escritos no necesariamente eran en prosa, también había entre los anónimos cantos ultrajantes y sediciosos así como guiones de representaciones teatrales o diálogos entre personajes reales o ficticios que usaban la técnica pedagógica del catecismo, la del diálogo.

La denuncia anónima implicó sobre todo a personajes públicos: funcionarios reales de diverso rango y religiosos. Esta observación aunque no tiene nada de novedosa, añade argumentos a la importancia del uso de la fuente anónima para el avance del estudio de la cultura política antigua. Esta frase de época lo resumiría muy bien: los "*anónimos son obra de los enemigos del sosiego público*",²⁸ la cual delata una postura oficial en trance de cuestionamiento.

Del ámbito político concreto los acusados más frecuentes fueron capitanes, alguaciles, gobernadores, alcaldes mayores, intendentes, administradores de rentas. Sin llegar a la denuncia abierta, el escrito anónimo también fue usado para exponer quejas de diverso tipo contra nombramientos irregulares (por ejemplo un notario mulato), regidores, protector de indios (que los volvía holgazanes), jueces de residencia y virreyes. Otro uso político del anónimo fue el de instrumento informativo de advertencia sobre algún peligro (un levantamiento, una invasión de piratas), reclamos de ejecución de acciones políticas urgentes, emisión de palabras sediciosas, infidencias, apoyo político a enemigos de la Corona española (ej. Napoleón) o proclamas a favor de reyes depuestos como Fernando VII.

Fue también común exponer ideas contrarias al orden a través de opiniones relativas a los dogmas de la iglesia: la adoración a la Virgen o en apoyo de alguien ejecutado injustamente por sus creencias religiosas.

Hubo también eruditos anónimos dedicados a reconstrucciones históricas sobre la vida de templos o conventos, de órdenes religiosas, de colegios o incluso de temas específicos como la herejía de Arrio²⁹ ó discusiones sobre el derecho de sucesión de Austrias y Borbones al trono español. El anónimo nos conecta también con la denuncia de prácticas como las procesiones, las cuales revelan la intensidad de las tensiones partidarias entre las órdenes religiosas coloniales.

Eran comunes los impresos anónimos de origen francés, holandés o italiano, fueran estos diccionarios filosóficos, periódicos como "El libro a la moda" ó libros como "Las vicisitudes de la Fortuna" o impresos defendiendo o atacando a los jesuitas. La Revolución Francesa fue un caldo de cultivo de panfletos anónimos y el papel político de la Inquisición quedó muy bien develado a finales del siglo XVIII. Sus prácticas persecutorias políticas tendrán un hilo de continuidad estrecho con el ambiente de opinión generado tras los hechos de Bayona en 1808. La gran riqueza de las fuentes para el estudio de la vida política en este periodo ya ha sido señalado por historiadores y lingüistas. Una detallada selección de textos inquisitoriales en el Archivo General de la Nación de México ha llevado a precisar la suma de 212 textos censurados entre mediados de los siglos XVIII y principios del XIX, referidos directamente a las ideas y acontecimientos revolucionarios franceses.³⁰

Entre los importantes anónimos del fondo inquisitorial de México, aun sin estudiar, están el crítico impreso anónimo de principios del siglo XVIII relativo a los abusos contra el Real Patronato por parte del cabildo catedralicio y la vulnerabilidad del fuero y derechos inquisitoriales, el cual circuló en Manila el 8 de noviembre de 1734.³¹

"Sin nombre de autor" ó casos anónimos del siglo XVII americano

Los casos concretos a los que nos referiremos, forman parte de los avances de un proyecto de investigación dirigido a establecer las bases políticas y sociales de la cultura política colonial en la segunda mitad del siglo XVII novohispano y neogranadino y de manera particular, es parte de la tarea de detectar un posible acrecentamiento de la conflictualidad política en los territorios americanos en este periodo. Los documentos anónimos que se estudiarán fueron

escritos por españoles de las llamadas "altas esferas" pero están en íntima relación con acontecimientos en los que también participaron otros sectores sociorraciales: indígenas, mestizos, mulatos y negros esclavos. Los textos que analizaremos fueron escritos por un oidor de la Audiencia de Santafé de Bogotá, un alcalde del crimen de la Audiencia de México, dos religiosos de México y Cartagena, respectivamente y un burócrata y viajero peninsular que estuvo en contacto con los virreyes de México y Perú de las dos últimas décadas del siglo XVII. La mayoría de los documentos provienen del Archivo General de Indias y del Archivo General de la Nación de México.

Las señales dejadas por los textos que trataremos más adelante llevarán a revalorar escritos sin nombre de autor que nadie ha tomado en cuenta como aquellos muy anónimos o firmados con pseudónimos como Renato de la Fuente y titulados, "Representación hecha en el tribunal de la razón y la justicia, sobre la inteligencia"³² fechado en 1710. Por otra parte, algunos de estos escritos, por la notoria importancia de sus autores y los rastros dejados voluntariamente por ellos, llegan a dejar fácilmente su condición de anonimidad (*crittonimia*).³³

El curioso documento de Manila referido anteriormente, tuvo por autores a dos irónicos personajes que fingiendo ser don Pedro Cabildo y don Francisco Gatica, valoraron la condición del escrito anónimo cuando el uno preguntaba al otro cómo era posible que en un escrito encabezado con las armas del Santo Oficio y con título tan "admirable" como el de *Defensa de su jurisdicción* no sacara el autor la cara, y el interrogado respondía sarcásticamente:

[...] pero no me puedo persuadir a ello, pues para un fin tan bueno, tan loable, qué había de esconderla [la cara] el que por el trabajo, y afán con que la sacado merecía mucho premio y grande alabanza, no sabe que los sabios desprecian vulgares pareceres, que solo atienden a lo lustroso y trabajado de la obra [...]³⁴

Eliminado: ¶

Con formato

La parte subrayada, sobre todo, resulta ser una crítica abierta a los inquisidores que perseguían textos anónimos tomándolos por opiniones del vulgo y no de sabios, fijándose en la forma más que en el contenido. Más adelante y después de una larga disquisición, los dialogantes agregan algo valiosísimo para revalorizar el anonimato, "con que también en los papeles impresos se echan mentiras, no lo había llegado a entender hasta la presente".³⁵

El diálogo continúa y líneas abajo los interlocutores nos hablan del motivo íntimo de la anonimidad:

[...] no puedo menos que reflejar, que en el hecho que has leído se expresa, que el anónimo fue para esforzar la justicia en que estribaba el Señor Fiscal [...]

Con formato

A los autores de este anónimo les pareció cosa graciosa contarnos más detalles sobre la circulación del anónimo y entre ellas se vanagloriaban de "que la distribución del anónimo fue copiosa [...] que razones tan claras, no se quien podrá negarlas pues no pasaba yo por parte alguna por donde no oía hablar de dicho papel". Podríamos continuar señalando, a partir de este caso, más elementos sobre la importancia y práctica del anonimato, pero debemos proseguir con los casos específicos referidos atrás. Ellos revelarán aspectos del significado de la práctica de la anonimidad y servirán en un futuro para adentrarnos en la complicada red que permiten tejer alrededor de sí y de la vida política en la que vieron la luz.

Reflexiones metodológicas en torno a los casos

Algunos escritos anónimos nos conectaron con textos firmados en los que los temas de denuncia guardaban un paralelismo relevante que nos lleva a concederles una importante señal de confiabilidad. Un anónimo de Cartagena (posiblemente del obispo-1687)³⁶ nos conectó con textos de un oidor de Santafé (Francisco Carcelén de Guevara) y ayudó a develar un pleito de dimensiones audienciales entre cuerpos y sectores privilegiados. Dicha epístola (8 folios) involucra espacios territoriales que van de México a Lima. Tres anónimos de México (1692)³⁷ fueron conectados con otros del mismo autor y firmados,³⁸ del oidor más antiguo de la sala del crimen de la Real Audiencia de México (Jerónimo Chacón y Abarca-1696) y estos a su vez guardan una estrecha familiaridad con otros voluminosos escritos de denuncia no anónimos y considerados poco confiables por algunos historiadores (Francisco de Seijas y Lobera-1702) de quien se autonombra como cronista de su majestad, quien por breve tiempo ocupó una alcaldía mayor en la villa de Tacuba, viajero, marino y conocedor de varios territorios americanos y considerado por el Consejo de Indias como "*hombre belicoso*".³⁹ Una carta de autor religioso (1692, probable franciscano) y temas menos espinosos, contenía también informaciones curiosas y de gran utilidad al historiador de las prácticas culturales antiguas.⁴⁰ Allí la denuncia flagrante y el verbo encendido no tenían por objeto al gobierno del reino sino a las "*extrañas*" intenciones de los indios en contra de los españoles (acciones de tipo milenarista). Esta carta contenía asuntos más familiares y presentes en las de otros como el reconocido erudito don Carlos de Sigüenza y Góngora y el capitán de la Compañía miliciana del Palacio virreinal de México. En resumen, nos referiremos particularmente a dos anónimos religiosos, uno de México y uno de Cartagena, y un anónimo miembro de la Real Audiencia de México y a sus tres cartas,⁴¹ así como a los escritos de quienes bajo su firma guardan estrecha relación con los mismos: el oidor de Santafé y el alcalde mayor de Tacuba. La condición de anonimidad de sus autores es variable pero la ausencia de firma muchas veces es sólo tácita. Los niveles pueden variar desde el anonimato parcial (cuando se menciona sólo el cargo ocupado)⁴² hasta el anonimato total en donde no se deja rastro posible a seguir. En el medio de estos sectores se encuentran casi todos los escritos, y en ellos podemos seguir esos rastros a través de los cuales, casi con seguridad, conseguiremos saber la autoría del documento. ¿Cómo develan su propia personalidad? ¿Cuáles son las pistas dejadas al historiador? Casi siempre encontramos en el medio de la narración formas de identificación a través de frases que hablan del carácter de la persona como "*a mi genio retirado le repugna el andar averiguando estas materias*", o datos sobre sí mismo como "*mis años y retiro [conventual] no me lo permiten*", también se expone la posibilidad de acceso de la persona a informaciones que solo podían obtener quienes ocupaban cargos, como el conocimiento de "*libros de doctrinas y tributos*", el poder justificar "*a la letra*" lo expuesto, el conocimiento de los procesos judiciales llevados en la Audiencia, la asistencia a este tribunal y a las reuniones de gobierno como las del Real Acuerdo. La mención al lugar desde donde se firma en frases como "*desde este convento*" o la relación que establecen entre su escrito y otro u otros anteriores, el envío de un pronóstico (dato preciso y particular fácilmente verificable) en enero de 1687 (religioso cartagenero); el envío de otras cartas dando fechas precisas (caso de los leales vasallos) e incluso, la mención a las posesiones particulares como los esclavos de las estancias de plátanos del religioso de Cartagena.

Pero, ¿por qué personajes con un grado elevado de reconocimiento social se vieron conminados a apelar a la escritura anónima?

Para responder a esta pregunta podemos referirnos al orden político vigente, se pueden juntar dos opiniones muy similares, la una presente en un escrito no anónimo pero derivado de una situación límite, la del alcalde mayor y viajero Seijas y Lobera y la del alcalde del crimen más antiguo de la Real Audiencia de México, Jerónimo Chacón y Abarca. En la larga pero valiosa cita

adjunta podemos leer los motivos por los cuales se podía optar por el encubrimiento de la personalidad en casos extremos: obstaculización de envío de peticiones o solicitudes, parcialidad en la administración de justicia, desposesión, secuestro y hasta robo de papeles, amenazas, sobornos y encarcelamientos:

Siendo este el tenor de el pedimento que presenté en dicha conformidad ante dicha Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes de Lima a 24 días después de hallarme preso en la dicha cárcel de corte porque el dicho virrey tenía dada orden que no le recurriese memorias ni petición alguna mía, obrando en esta manera estos superiores en las Indias aun más tiranamente que los turcos por tener el virrey de su parcialidad algunos de los togados, tenía dada orden, y de la que los escribanos de cámara no recurriesen mis pedimentos; por cuya causa en atención a haberme el dicho virrey por medio de el dicho Alcalde de el Crimen Don Joseph Santiago de la Concha desposeído de todos mis papeles y de los dichos autos de residencia originales; como de los dichos dos pliegos que eran para el tribunal del Consejo Supremo de la Inquisición ocurri con pedimento al Tribunal del Santo oficio de la Inquisición que reside en la Ciudad de los Reyes de Lima a pedir auxilio, y como en las Indias los virreyes son tan soberanos, no experimenté [ilegible: alivio?] notable, y así prosiguiendo en padecer en las dichas penalidades después de algunos días de orden de el dicho Vuestro Virrey, y fingiendo ser del Acuerdo [?] de justicia por haberme quejado en el dicho pedimento presentado en dicha Real Audiencia que se me habían secuestrado todos mis papeles sin haber hecho inventario de ellos habiendo más de cuatro que los tenía en su poder el dicho Virrey y dicho Licenciado Concha este mesmo pasó con muchas ficciones a la cárcel de corte con la petaca de los papeles y pretendiendo ante el escribano de sala del crimen referido que yo me diese por contento y satisfecho diciendo que estaban enteramente todos mis papeles en dicha petaca; porque de ellos faltan los más principales, y los dichos dos pliegos para el santo oficio de la Inquisición Suprema, y porque dije [ilegible] de juramento que me faltaban dichos papeles, me hizo muchas amenazas de parte del Virrey, y viendo que aunque con ellos no pudo conseguir me retratase de la verdad, en seis días que anduvo haciéndome diversas preguntas judiciales y en consultarlas con el virrey, llevándolas así mesmo a consultar con sus secuaces sin firmarlas yo, y después volviéndome a preguntar contra toda forma de derecho y sin haber sobre que por no haber podido el dicho virrey conseguir el que me retratase, se valió de varios medios y ofertas, que me hicieron, para que por precio de doce mil pesos, o, por la conveniencia de un gobierno que dejase en su poder de el Conde de la Monclova todos los dichos Papeles y Autos y que recibiese [?] solamente Yo mis títulos y Cédulas reales que me pertenecían y pertenecen por haberme honrado el Rey mi Señor con ellos por mis servicios y calidad, y así en dicha conformidad pasando otra vez a la cárcel el dicho Licenciado Concha me ofreció mis dichos títulos con calidad que no hiciese aprecio de todo lo demás, lo cual no quise en manera alguna hacer, porque perdiendo todos los demás papeles, escrituras y vales que había entre ellos, quedando por este medio robado por el dicho Virrey de el Perú y por el dicho Licenciado Concha como si me hubieran apresado los piratas más crueles y enemigos de la Corona de España, tuve por menos inconveniente el perder los dichos títulos y cédulas reales que todo lo demás, de que espero se me dé satisfacción, haciéndome justicia sin atender al mucho dinero que a costa de las rentas reales y de muchos vasallos de el rey mi Señor que como a mi ha robado el

*Conde de la Monclova, esperando a costa de la plata y oro que tiene, que todas las crueldades que ha hecho, y que todos los delitos que ha cometido contra el Rey que se han de incubir y tolerar, pero fío de la gran justificación y grandeza de su Majestad que no dará lugar á que se me falte por desvalido á hacerme dar la dicha satisfacción, mandándose me pagar [...]*⁴³

Muchas de las prácticas acusadas por Seijas lo fueron también por Chacón: la sustracción de pliegos; amenazas; impedimento de establecer comunicación con España; soborno; corrupción; tráfico de influencias y amiguismo. En la lógica de la época todas estas acusaciones pueden resumirse en acciones tiránicas (contra el bien común) y en la obstaculización del adversario.⁴⁴ La figura del turco para establecer comparaciones resulta común a muchos textos. Los turcos y agarenos eran tenidos por las personas "*más espantosas y guerreras del mundo*"⁴⁵ y en tal forma las facultades desproporcionadas de quienes atentaban contra el bien común eran aún consideradas entre turcos como una práctica "*detestable y de toda abominación*".⁴⁶ La figura del turco, para señalar un bien o un mal, crea en este punto un intertexto que enriquece el estudio de las prácticas comunes en la escritura, pero no sólo, también añade una dimensión más: la de los miedos colectivos, espejos de otros espejos (en este caso, la reminiscencia de viejos miedos todavía presentes, sirve para compararlos con los ejecutores de acciones tiránicas). En la Europa renacentista cristiana la imagen del turco era contradictoria, por una parte el temor permanente a la invasión, por la otra, el temor a que muchos cristianos pudieran ser cautivados y se acogieran a la fe islámica. Jean Delumeau siguiendo a Braudel se preguntaba si en realidad en la Europa cristiana todo el mundo tenía miedo a los turcos.⁴⁷ Por un lado, entre 1480 y 1609 se imprimieron en francés dos veces más libros sobre los turcos y Turquía que sobre las dos Américas, excluyendo de este balance los viajes a Tierra Santa.⁴⁸ Por otra parte, en el espacio cristiano conquistado por los turcos, el gobierno otomano terminó por crear unos marcos dentro de los cuales los pueblos de la península balcánica ocuparon un espacio y colaboraron con el vencedor.⁴⁹ En últimas, quienes verdadero temor tuvieron de los turcos fueron los que sintieron un peligro inminente de amenaza sobre su territorio y los hombres de Iglesia, para quienes la religión cristiana estaba en peligro.⁵⁰ En los sermones y en las misas *contra turcos* se recordaba constantemente el peligro otomano, el peligro de la invasión pagana y su avance es citado junto a las demás plagas: epidemias, hambre, fuego, inundaciones.

De la misma manera, todo este intertexto sirve para mencionar la importancia de la metáfora y la representación que de los gobernantes y sus acciones podían tener otros ministros de gobierno: el mal gobierno o sus representantes se vislumbran como plagas sociales que atentan contra el orden establecido. La demanda de justicia se torna más relevante si la explicamos en su contexto.

La sustracción ilegal de pliegos que iban dirigidos a los altos tribunales y al Rey, es una de las razones fundamentales que Chacón proporcionó para el uso del anonimato. Su declaración junto a la de Seijas enriquece a las respectivas denuncias pues su similitud les quita el viso de "particularismo" que podría aducirse ante tales testimonios si fueran recogidos aisladamente. Chacón, entre las razones por las que escribe como parte de un grupo de *vasallos anónimos*, expone las siguientes: la obstaculización al recurso de apelación al rey, la desatención del bien público, "*porque de ninguna manera sus acusaciones podían llegar a oídos de su majestad*", "*por la costumbre de dos secretarios del virrey de recoger los pliegos que juzgan no deben ir en la flota*", "*porque sabe que sucede que devuelven las cartas originales*", "*porque está muy lejos su majestad y muy cerca un virrey sentido de la queja*", "*por el justo temor que asiste al que participa a vuestra majestad estos infalibles avisos*".⁵¹

Estos motivos son suficientes para mostrarse e identificarse como desvalidos, aun a pesar de ser miembros de cuerpos de notable poder como las Audiencias, lo cual demuestra también la relativización que debe efectuarse entre miembros de diverso rango pertenecientes a una misma corporación.

Otros motivos para apelar al anonimato tienen que ver con la prudencia que dicta el pertenecer a una orden o cuerpo religioso, pero las razones particulares por las cuales los autores optan para no exponer su identidad, difieren más en el contenido que en la forma, la cual muchas veces resulta familiar. El religioso de México no usa nombre de autor por su edad, condición de retiro y desinterés en el asunto expuesto, el de Cartagena aunque no hace explícita la razón de su anonimidad, ella emerge de la propia situación denunciada: el silencio resulta la forma de resistirse al miedo y al abuso propagado por el sujeto de la acusación, "el Carcelén" (el oidor Francisco Fernández de Guevara). El de México sólo escribe para complacer a un amigo íntimo, a quien llama "Señor mío", "tan dueño mío", pero el de Cartagena lo hace para mediar ante el pueblo de la ciudad en la que habita y abogar por justicia ante un miembro religioso de superior rango, llamado "vuestra reverencia" y "mi padre lector" y posible intermediario en Santafé de una autoridad civil. Él hablará como representante del pueblo, condición de la que es consciente. La prudencia, no sólo por la adscripción corporativa sino por la situación develada, es el elemento común en ambas situaciones, así como la exposición de hechos, que aunque muy diversos, eran de difusión peligrosa: en el primer caso las ideas mesiánicas indígenas de expulsar a los españoles de sus tierras y en el segundo las arbitrariedades en la aplicación de la justicia.

Pasemos ahora a analizar los motivos de la denuncia y su vínculo con la anonimidad, escogida por los autores para exponer sus causas. Una de las razones tácitas detectadas en la denuncia anónima es la posibilidad de credibilidad que tendrían si no hubieran ocultado su personalidad. El que denunciaba al gobierno legítimo y oficial era considerado en principio como un mentiroso (estrategia de disminución del adversario). El uso del anonimato es parte de la dialéctica verdad-mentira y de una práctica que permeaba las vivencias cotidianas, en donde el escrito anónimo tendía a ser considerado casi de forma inmediata, como ejemplo del perjuicio de la causa pública, del bien público y los denunciantes como escritores audaces que procedían de forma incierta pero que abogaban por el real servicio, aparecían como transmisores de "noticias menos ajustadas y ajenas de toda verdad".⁵² Pero lo que el historiador puede detectar aquí es una práctica de escritura que resiste desde el mismo lenguaje a prácticas hegemónicas. Nos muestra que el lenguaje se da por diferentes juegos de significación contextual, que se relacionan unos con otros, creando así, una multiplicidad de mundos.⁵³

La denuncia o la crítica están fuertemente vinculadas al anonimato en virtud de las condiciones de una época en la que no existía la opinión pública, *strictus sensus*, con relación a la política. Personajes influyentes o de reconocido prestigio en el medio en el que vivían no podían obviamente exponer su personalidad y perjudicar su propia reputación, con más razón, si se trataba de enviar mensajes de contenido peligroso como el de comunicar sentimientos antiespañoles, antimonárquicos, o también antigubernativos, contra autoridades metropolitanas en cargos del nivel central de autoridad (virreinos, audiencias). La escritura con fuerte contenido político que se alejaba de la docta ignorancia y la humildad cristiana, de la prudencia y la disimulación y optaban por la integración de política y moral y por la denuncia de un poder político brutal,⁵⁴ no parecían tener otra opción que denotara más inteligencia que la de acudir a la ocultación de la autoría.

Parece irónico que en épocas en donde la ortodoxia (la religiosa, la de fuentes de autoridad, la del modelo político) campea sobre la heterodoxia, sea tan importante exponer

permanentemente el criterio de verdad ante el tribunal de la opinión privada (la mayoría de los anónimos se enviaban a amigos o al Rey en calidad de memoriales individuales -el plural de los más leales vasallos resulta ser una estrategia-). Pero tanto en escritos firmados como anónimos, esta necesidad resulta una constante, que sea quizás una de las marcas características de la mentalidad cristiana, la de la prudencia, el recato y la disimulación, junto a la defensa de la universalidad del conocimiento vía las autoridades intelectuales. La veracidad de los escritos se apoya en la reafirmación de la lealtad al rey, en el desinterés particular por el reconocimiento y obtención de méritos (en cambio en cartas no completamente anónimas se deja un rastro claro de la identidad, como el cargo ocupado en el presente), en los testimonios de testigos directos de los hechos, en el conocimiento que les permite su condición social como parte del -no-vulgo-, en que sus palabras no son producto de las "hablillas"⁵⁵ sino de informaciones de gente de "condición", en la ausencia de pasión (cosa prácticamente imposible), en las sanas y rectas intenciones. La máxima expresión de las virtudes de los escritores anónimos viene por boca del religioso cartagenero, quien aduce que como "religioso debe confundir mentiras y defender verdades hasta morir",⁵⁶ de igual manera, destaca la develación de verdades como una de las funciones propias de los religiosos. La investidura religiosa y las virtudes que caracterizan a la condición clerical se erigen en un criterio máximo de verdad y rectitud. Pero también quienes ocupan cargos públicos se sienten moralmente más capacitados para exponer los hechos verídicos tal y como ocurrieron.

Todo lo anterior muestra que la escritura es un acto político no desvinculado de otras acciones materiales. Cada uno de los autores anónimos aquí tratados hacía parte de facciones políticas que tenían papeles relevantes en su contexto social y que dentro de las *redes de poder* ocupaban un lugar más o menos cercano al *nodo de la red*. Esta situación permite destacar un aporte bien conocido y bastante mal interpretado del pensamiento foucaultiano: el poder no es una cosa, una propiedad que se transmite, sino más bien una relación de fuerzas que se ejerce, el poder debe ser pensado como una red, de la que todos son partícipes, donde en unas partes de esta red hay mayor concentración de poder.⁵⁷

El trabajo del historiador político cultural debe, desde esta perspectiva, tender a cartografiar estos distintos matices y fraccionamientos de red que componen a las distintas formaciones sociales. Para acercarnos a esta finalidad, enseguida expondremos las opiniones provenientes de dos personas pertenecientes a sectores antagónicos en el mapa político de la ciudad de México de fines del siglo XVII. Sus posturas permiten apreciar el estrecho vínculo entre el concepto de verdad y el poder. La primera cita es del capitán de la compañía de Palacio, cliente directo del virrey acusado de mal gobernante o tirano por el autor de la segunda, Jerónimo Chacón y Abarca, alcalde más antiguo de la sala del Crimen de la Real Audiencia de México. La participación de estas dos personas durante el tumulto de 1692 fue puesta igualmente en cuestión. Al primero se le desterró temporalmente a Veracruz por no haber reaccionado rápidamente y con las municiones y hombres de guardia suficientes y al segundo se lo criticó por no haber colgado indiscriminadamente a varios de los indígenas participantes en el tumulto de 1692 como parte del ejercicio de las prácticas de tipo ejemplarizante:

Lo referido es puntualmente lo que sucedió el día 8 de junio de este presente año de 92, y sus resultas, omitidas otras circunstancias por de menos monta. Hoy, quien escribe esta relación depone de lo que en ella se refiere, como testigo ocular de toda la sustancia del caso, desde los primeros movimientos de los indios, el día 7 de junio anterior a la tragedia y de los que dieron principio al tumulto; asistiéndole personalmente a todo [...] y asistiéndole noticias muy verídicas y muchos instrumentos jurídicos; y hace esta salva para que a cualquiera que oyese cosa alguna contraria a lo que aquí se expresa, vista esta, pueda repudiarla por falsa;

que habrá muchas por la suma facilidad que hay en este país a faltar a la verdad [...] ⁵⁸ (agosto 10 de 1692).

Las cartas que fueren tendrán no poco de los dichos vicios [apócrifos, sospechosos], y apenas se hallará alguna que conteste con [sic: como] esta en la verdad y seguras noticias que contiene; y en otra ocasión que no sea tan acelerada como esta se enviará relación a Vuestra Majestad con la individualidad que en las dos ocasiones referidas. ⁵⁹ (julio 6 de 1692).

Como historiadores no debemos olvidar un acierto epistemológico secularmente reconocido, que la verdad no sólo puede ser considerada "*como la posibilidad de aprehensión por parte del sujeto de las características esenciales del objeto [...] La verdad es [también] una construcción social y conlleva efectos de poder [...] No hay la posibilidad de un conocimiento objetivo y neutro*"⁶⁰

Respecto a los anónimos podemos reflexionar también sobre el objeto de la denuncia, la cual se entrevé en lo ya dicho: robos, incompetencia, abusos, ideas no ortodoxas -planes tipo milenarista-, cobros indebidos, tráfico de influencias, crueldades contra vasallos, delitos contra el rey.

Por último, ¿Cómo ocurre la denuncia? A través de la exploración de los motivos se vislumbra el mecanismo, pero hace falta agregar un dato importante. Los autores de anónimos proceden señalando incisivamente a ciertos personajes poseedores de rasgos perversos y nefastos, revelando sus nombres verdaderos (o dejando rastros de ellos) y sus rasgos peculiares, así como sus acciones. Todo con el mayor desprecio que las palabras de la época podían expresar. En el tiempo de estos anónimos estas proposiciones eran consideradas como "*indecorosas y despreciativas*", "*malsonantes y escandalosas*", "*verecundosas y contumeliosas*".⁶¹ Entre ellas se juzgaba el referirse a otros como ignorantes, ridículos, idiotas, caballos, indios, sangleyes o algo equivalente. Vamos los casos más representativos.

El religioso cartagenero señaló con el dedo a un tal Carcelén que resultó ser el oidor de la Audiencia de Santafé, Francisco Carcelén de Guevara, juzgado como un hombre fatuo y fatal, pájaro ruin, ridículamente mentecato, incapaz, malignamente dañino, malvado, que encarna la ambición, hambriento de hurtos, de obrar mujeril, lobico, pusilánime, mentirosillo eterno, loco, codicioso. A uno de sus aliados, de quien no proporciona el nombre, se refiere con el adjetivo de "el alguacilillo". Hay incluso, una denuncia velada contra el Presidente de la Real Audiencia de Santa Fe, el Doctor Gil de Cabrera. El cuerpo entero de esta carta es una denuncia íntegra, utilizando una estrategia lingüística pertinente al caso. La ironía para describir al Carcelén crece en el transcurso de la carta y en cualquier momento del discurso podemos encontrar acusaciones contra las actuaciones del Carcelén. De entre las tantas destacamos esta:

*[...] está tan hambriento de hurtos que nada quisiera dejar que hurtar para el día siguiente como lo ha demostrado con cavilaciones diabólicas [...] y no abre los ojos sino a la luz del oro, al primer lance de divisarlo, se queda colgada de las agallas la justicia del Carcelén cito violatur auro, justitia y hasta las gracias que hace por mandatos que le es preciso obedecer, las hace con usuras.*⁶²

Los anónimos de Chacón y Abarca también acusan con mucha fuerza a los criados del virrey Galve revelando personalidades y en ellas los epítetos no son tan fuertes pero si incluyen la intención de estigmatizar a los denunciados: a Joseph Cumplido (alguacil de guerra), Rodrigo

Rivera y Francisco Alvarez (provinciales de la hermandad), Francisco Marmolejo (oidor de la Audiencia), Juan de Villavicencio (corregidor) los llama baladrones,⁶³ bandidos, ladrones, extorsionadores; mestizos o coyotes a un par, avarientos y llenos de codicia, secuaces de los clientes del virrey; los señala por sus acciones, por cometer desenfrenadas desvergüenzas y maldades, por horrorizar a la ciudad, generar insufribles plagas y molestias, ejecutar "ladronicios" e iniquidades. Por otra parte, al virrey y a sus clientes nobles más cercanos, los enjuicia por su insaciable codicia, perseguidores y malvados, los considera aborrecidos por toda la población. La denuncia incluso tiene una forma elegante cuando se refiere al virrey como un "*mercader Pastrana*" (por su origen en la villa de Pastrana, España) y al corregidor como un "*mercachifle de flotas*". A algunos criollos nobles de relevancia en la ciudad los llama "*caballeritos de la ciudad [...] que todos son unos zaramullos, galleros o jugadores de gallos*".⁶⁴

La presencia de textos anónimos que tratan sobre materias políticas y conflictos de alto nivel en el contexto de rebeliones y levantamientos ayuda a mostrar claramente que la escritura es un acto político -como dijimos atrás- pero también debe agregarse que era un acto asumido conscientemente. El anonimato es una condición por la que se opta, sea por protección obligada o por el deseo de no comprometerse más allá del acto denunciado. De cualquier manera, como se ha expuesto, es el resultado de una estrategia, muy evidente en el anónimo de Manila que tendremos que estudiar paso a paso en un futuro no lejano por su peculiar forma de hablar de sí mismo, lo cual lo convierte en joya documental.

El contenido del texto está vinculado a fuertes pasiones -aunque los autores dijeran que no lo estaba- entre las que emergen el afán por exponer hechos con la mayor veracidad posible, buscar la condena de los transgresores del bien común, corregir tergiversaciones a la verdad. El anónimo, en tanto busca sobre todo, denunciar algo no correcto o comportamientos fuera del modelo ortodoxo, no se preocupa como los escritos firmados, de la necesidad de reconocimiento y de esa manera aborda los hechos de forma más cruda y posiblemente más cercana a las acciones reales de hombres y mujeres de carne y hueso (a menos de estar en una situación límite como la de Seijas y Lobera, en donde la forma de escritura es muy similar a la del anónimo). En este sentido logra ser subversivo, es una condición prácticamente inherente a su condición de anonimidad, pero no se le toma en cuenta justamente porque como dijera de Certau, "*lo oculto toma figura de complot*",⁶⁵ esto sin desconocer, claro, que el anónimo fue un instrumento presente en las conjuras políticas, las cuales deben ser reconsideradas como "*uno de los elementos de la acción y del juego políticos, en el seno de una vida política real en los estados de antes del absolutismo*".⁶⁶ Si seguimos los sentimientos emergentes en estos textos, detectamos la presencia de fuertes pasiones desencadenadas por la impotencia o la vivencia de actos percibidos como injustos. Entonces, a pesar de sus autores, veremos que no están desprovistos de pasiones, ni siquiera en el caso del religioso mexicano, pues hasta el asombro por lo desconocido o inesperado toma viso de forma afectiva extrema. Cuando denunció los planes que tenían los indios de levantarse concluyó diciendo, "*con otras cosas tan curiosas de su barbaridad, que por no saberlas de cierto no se ponen aquí*" y sin embargo, eso no le impidió unas líneas adelante y después de haber interrumpido el discurso, volver sobre el mismo tema para contar algo respecto a un plan que fue abortado por culpa de unos "*borrachos*" indios que levantaron la voz antes de tiempo, a causa de lo cual "*no habían conseguido nada de lo que querían*".⁶⁷ Las citas que vienen a continuación pueden ser una muestra de la importancia del estudio de los sentimientos para la comprensión del lado humano de la política y de la necesidad de tomarlos en cuenta a la hora de abordar ciertos fenómenos en el ámbito de la cultura política antigua.

El caso del religioso anónimo de Cartagena fue ya rastreado y publicado recientemente.⁶⁸ La venganza apoyada en la ley del talión se presenta como la pasión más extrema de la carta:

*[...] y sepa que en todo desde la primera letra, que El Carcelén ha actuado ha obrado dándose de encontrones contra la puente de los asnos, y así ha quedado tan zafio filósofo que espero se le ha de caer todo de a cuestras y írsele de entre las uñas, ya que se le fue la instrucción, y le hurtaron las camisas (no debía de estar lejos de la camisa quien le quitó la instrucción) y si a Vuestra Reverencia no le cuadra esta ilación podrá ser que le cuadre a otros [...]*⁶⁹

También en las cartas de Chacón emerge una relación entre perdón / justicia / venganza:

*[...] que la quemazón del Palacio, y casas de la ciudad, no fue con fuego que pusieron las manos de los hombres sino la de Dios que lo envió del cielo a consumir estas casas, Sodoma y Gomorra, de tantas iniquidades y injusticias, por cuya vecindad y sin la culpa se abrazaron las tiendas o cajones de mercaderes de la plaza y las salas de los tribunales de justicia porque es imposible que incendio de la tierra tuviese tanta actividad que destruyese en pocas horas, lo que había menester muchos días para arruinarse como se arruinó, ni tampoco es efecto de la borrachera del pulque a que se procura atribuir, porque pulque y borrachos ha habido desde la conquista y con tanto desorden como el que se esforzara de muchos años a esta parte, ni tampoco de falta de bastimentos que no la hubo sino de la justicia de Dios, que la envió porque aquí nadie la alcanzaba.*⁷⁰

En el primer caso la venganza es un deseo personal del religioso, en el segundo es un deseo divino. Es un sentimiento que de cualquier forma constituye la intermediación para la aplicación de un castigo justificado y necesario. En el orden de los razonamientos de Norbert Elías, creemos que existe la necesidad de entender el *cambio histórico* como un proceso que no está planificado en su totalidad sino que *"los planes y las acciones, los movimientos emocionales o racionales de los hombres aislados se entrecruzan de modo continuo en relaciones de amistad o enemistad [...] cuyo resultado provisional es nuestra forma "civilizada" de comportamiento y de sensibilidad [...] constituyen [do] un elemento integral de la estructura de esta sociedad"*.⁷¹ Un análisis profundo de la *economía afectiva* en diferentes etapas de nuestro mundo colonial está por realizarse.⁷² El acercamiento a la manifestación de las *pasiones* permitiría una discusión sobre los procesos de control: de la violencia, de los intereses, de las aspiraciones, de las tensiones y de las luchas,⁷³ pero a la vez de las formas en que los actores de una sociedad han buscado resistirse o revelarse a ellos. He aquí una utilidad más del rastreo del escrito anónimo, en donde se espera encontrar más escuetamente expresados, los sentimientos, las pasiones y sobre todo, sus formas más secretas, las cuales reprimidas en la vida pública social, hacen explosión al momento de la escritura.

Conclusión

Para la época y el contexto político analizado, el escrito anónimo se muestra como una forma legítima de denunciar prácticas políticas reprensibles y difícilmente tratables bajo un nombre de autor. El uso de la firma en la documentación epistolar estaba más íntimamente relacionada con la necesidad de reconocimiento, lo cual contrasta con la escasa necesidad del mismo en los escritos sin nombre de autor, más preocupados por la denuncia del mal gobierno y de las prácticas tiránicas ejercidas por los funcionarios reales. Aquí emerge ampliamente el ilegalismo de las acciones de quienes encarnan la autoridad, como una forma abusiva que se combate con la mentira y el sojuzgamiento del enemigo o del adversario. Esta constatación del razonamiento foucaultiano nos permite abrir mejor los ojos cuando nos enfrentamos a los fondos

documentales de archivos creados con una clara concepción de lo que debía ser la memoria colectiva.

La exploración de escritos anónimos relacionados con problemas de la vida política colonial nos permite señalar la necesidad de concederles mayor relevancia a la hora de usarlos como fuentes. No son menos fuentes de información verídica o parcial que los escritos firmados. En ellos se develan una serie de tácticas de escritura como las hay en los otros. El secreto de la identidad permite por el contrario, poder expresar ciertos hechos que de otra forma no podrían haberse revelado impunemente, acusar, denunciar o sojuzgar. Permite expresar lo que debía callarse en el orden de antiguo régimen, en donde la opinión pública aun no tenía una forma definida y un valor político. En una época en la que ésta no existía como tribunal de la verdad, los textos anónimos pudieron suplir parte del escollo producido por el monopolio de la opinión política. Con más razón si consideramos que los autores de anónimos eran letrados y actores activos y reconocidos de la vida política colonial. La anonimidad era un recurso para lograr hablar, hacerse oír, era otra cara del panfleto y del libelo. Su uso en el género epistolar no era una práctica rara pero tampoco ampliamente aceptada o generalizada, como naturalmente es expresado por los historiadores al referirse a la escritura premoderna, era una opción para quienes no tenían un lugar en los vértices más agudos de las redes del poder y también una forma de comunicar sin comprometerse gravemente ante la mirada censuradora, esa que extraía pliegos y rompía los canales de comunicación establecidos por la Corona con sus vasallos a través del mecanismo de la suplicación. En estos escritos, el argumento de verdad puede ser incluso más válido que en los firmados, puesto que esa otra forma de enviar la opinión a autoridades superiores, estaba muy vinculada a la otorgación de prebendas y por tanto en esa lógica patrimonialista esos escritos pudieron ser más propensos a la exposición de falacias o distorsiones de la realidad, a exageraciones y condenas morales cuestionables que los estigmatizados y demonizados anónimos. Para el estudio de la cultura política antigua del periodo colonial, estos textos se perfilan como fuentes óptimas para acceder al conocimiento de prácticas e interacciones sociales difícilmente localizables en la documentación de tono más oficial, razón por la que esperamos continuar profundizando en su localización y en el análisis de las estrategias lingüísticas y de acción que permitirán en el futuro dibujar un panorama más claro de la todavía mal conocida vida política colonial.

Finalmente, la riqueza del anonimato reside en que devela la estructura plural y multicausal subyacente a toda escritura y a toda historia y nos confronta con eso que creíamos era más nuestro: la identidad propietaria. El anonimato en tanto estrategia histórico-política nos ofrece la posibilidad de acceder al intersticio donde se conectan el saber y el poder en el nivel dinámico en el que la historia cobra sentido, irrumpiendo en la superficie de nuestro presente.

Citas y Notas

¹ Agradezco las valiosas observaciones y sugerencias de Diego Fernando Silva Prada, atento lector de este texto. Sus comentarios desinteresados y sus opiniones lo han enriquecido notablemente y ratifican la importancia de la colaboración interdisciplinaria. Sus conocimientos hermenéuticos salpican algunas líneas de las ideas aquí expuestas. De Silva Prada, Diego Fernando ver "La hermenéutica del Diálogo: Construcción de una realidad intersubjetiva" en *Grafía*, Universidad Autónoma de Colombia, N.2, (jun.2004), pp. 55-63; "Diálogo, acontecer y disolución". Tesis de licenciatura en Filosofía y Letras, Manizales: Universidad de Caldas, 2002 y "El concepto de poder político: de la coacción a las prácticas de libertad". Tesis de Maestría en Filosofía Política, México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2004.

² Los últimos balances historiográficos muestran que la incursión de la historia colonial del período monárquico de los Austrias en el ámbito de la reflexión de la nueva historia cultural y específicamente de su dimensión política, salvo casos excepcionales como los estudios sobre la historiografía colonial, son muy escasos. Al respecto, ver Silva Prada, Natalia, "Por una historia cultural de la política en el período colonial neogranadino" en *Grafía*, Universidad Autónoma de Colombia, Bogotá, Nº 1 (oct. 2003), pp. 47 -63 y "Estrategias culturales en el tumulto de 1692 en la ciudad de México: aportes para la reconstrucción de la historia de la cultura política antigua" en *Historia Mexicana*, v. LIII:1, Nº 209 (jul.-sep. 2003), pp. 5-63

³ En la historiografía europea destacan el primigenio trabajo de E.P. Thompson "The Crime of Anonymity" en Douglas Hay et al., *Albion's Fatal Tree: Crime and Society in Eighteenth-Century England*, New York: Pantheon Books, 1975 y su reedición en E.P. Thompson, *The Essential*, Dorothy Thompson (comp.), New York: New Press, 2001, pp.378-431 y la única obra completa dedicada al tema, la de Edoardo Grendi, *Lettere orbe. Anonimato e poteri nel Seicento genovese*. Palermo: Gelka, 1989. Algunas aproximaciones generales al anónimo pueden verse en el sugestivo proyecto coordinado por Cecilia Nubola y Andreas Würigler cuyos resultados se han publicado bajo el título de *Suppliche e gravamina: politica, amministrazione, giustizia in Europa: (secc.XIV-XVIII)*. Bologna: Il Mulino, 2002 que congrega investigaciones sobre varias regiones italianas y de la Europa Central.

Actualmente estoy haciendo una nueva revisión de la historiografía reciente sobre la historia de la cultura política en los siglos XVII y XVIII sirviéndome del amplio repositorio de la Library of Congress de Washington. Los primeros acercamientos han sido muy estimulantes y percibo un importante desarrollo al respecto en las obras editadas sobre todo después de la segunda mitad de los años 80 y entre los historiadores ingleses e italianos. En muchos escritos vinculados a la vida política, emerge la presencia abrumadora del escrito anónimo. Solo como ejemplo citamos el trabajo de Thomas Cogswell, "Underground verse and the transformation of Early Stuart Political Culture" en Amussen, Susan D. and Kishlansky, Mark, *Political Culture and Cultural Politics in early modern England: Essays presented to David Underdown*, Manchester y New York: Manchester University Press, 1995, pp.277-300. Cogswell opina que se ha prestado muy poca atención al fenómeno específico de la aparición de libelos y a su significado político. A pesar de esto ve un importante cambio en la situación académica y cita como ejemplos notorios los trabajos de Richard Cust, "New and Politics in Early Seventeenth-Century England" en *Past and Present*, 112 (1986), pp.60-90; Pauline Croft, "The Reputation of Robert Cecil: Libels, Political Opinions and Popular Awareness in the Early Seventeenth Century" en *Transactions of the Royal Historical Society*, 6th series, 1, (1993), pp.43-70; Alastair Bellany, "Raylinge Rymes and Vaunting verse": Libellous Politics in Early Stuart England, 1603-1628" in K.Sharpe and P.Lake (eds.), *Culture and Politics in Early Stuart England*, Stanford, 1994, pp.285-310.

⁴ Un buen ejemplo es el trabajo que está desarrollando Robert J. Griffin. Ver al respecto su artículo "Anonymity and Authorship" en *New Literary History*, 30:4, 1999, pp.877-895. Debo a Alejandro Igashi la sugerencia de este texto.

⁵ R.J.Griffin, "Anonymity and Authorship", p. 882. Algunas menciones a las mujeres autoras de los siglos XVI y XVII y a la defensa del silencio como virtud o a las circunstancias obligadas por su género en un mundo dominado por los hombres se encuentran en Davis, Natalie Zemon, *Society and Culture in Early Modern France*, Stanford University Press, 1965, p.339 y en un trabajo reciente de Lavrin, Asuncion, "La escritura desde un mundo oculto espiritual y anonimidad en el convento de San Juan de la Penitencia" en *Estudios de historia novohispana*, 22 (2000), pp.49-75.

⁶ Silva Prada, Natalia, "Por una historia cultural de la política en el periodo colonial neogranadino" en *Grafía*, Universidad Autónoma de Colombia, Bogotá, n.1 (oct., 2003), p.62. Sobre las atribuciones del rey ver artículo de Schaub, Jean-Frédéric, "El pasado republicano del espacio público" en Guerra, François-Xavier, Annick Lempérière et al., *Los espacios públicos en Iberoamerica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Centro Francés de estudios mexicanos y centroamericanos: Fondo de Cultura Económica, 1998. Pp.27-53.

⁷ AGNM, *Infidencias*, v.4, exp.6, f.7. Año 1809.

⁸ Anglicismo bastante difundido para señalar la condición del escrito anónimo.

⁹ La idea del palimpsesto en la escritura como un producto cultural que pertenece a todos, como configuración colectiva de las ideas, nos conecta con este problema.

¹⁰ Foucault, Michel, *¿Qué es un autor?*, 1a.ed.1969, México: Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1985.

¹¹ Murillo, Susana, *El discurso de Foucault: Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1997.

¹² Chartier, Roger, "Trabajar con Foucault: esbozo de una genealogía de la "función-autor" en *Signos históricos*, 1, pp.11-27.

¹³ R.J.Griffin, "Anonymity and Authorship", p.882.

¹⁴ Certau, Michel de, *La fábula mística*, México: Universidad Iberoamericana, 1993, p.118.

¹⁵ Philippe Ariès, *Ensayos de la memoria 1943-1983*, Santafé de Bogotá: Grupo editorial Norma, 1996.

¹⁶ A.Farge, en especial su obra *Subversive Words; Public Opinion in Eighteenth-Century France*. Pennsylvania: Pennsylvania State University, 1995.

¹⁷El sociólogo George Simmel definió el secreto como un fin sociológico en sí mismo ó forma sociológica general

que se encuentra por encima del valor de sus contenidos, por tanto presente en el proceso de la socialización. La fuerza de su influencia varía dependiendo del momento histórico de que se trate y a grandes rasgos mantiene a los copartícipes de una asociación libres de influjos y obstáculos facilitando de esta manera la concordancia. G.Simmel, *Sociología; estudios sobre las formas de socialización, Sociología; estudios sobre las formas de socialización*. Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1939.

¹⁸Esta teoría, nacida de las teocracias occidentales comienza su proceso de crítica en el siglo XVII, e.g. Thomas Hobbes, *The Elements of Law, Natural and Politic*, 1650; *Leviathan*, 1651; *The Matter, Form, and Power of a Commonwealth Ecclesiastical and Civil*, 1651.

¹⁹G.Simmel, *Sociología...* 1939, p.393.

²⁰R.J. Griffin, "Anonymity and Authorship", p.883.

²¹R.J. Griffin, "Anonymity and Authorship".

²²Casasús, Joseph Maria, "Opiniones libres y datos sagrados" en *La vanguardia*, 3/6/01, <versión internet, V/03>.

²³Casasús, Joseph Maria, "Opiniones libres y datos sagrados" en *La vanguardia*, 3/6/01, <versión internet, V/03>.

²⁴Desramé, Celine, "La comunidad de lectores y la formación del espacio público en el Chile revolucionario: de la cultura del manuscrito al reino de la prensa (1808-1833) en Guerra, François-Xavier, Annick Lempérière et al., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos: Fondo de Cultura Económica, 1998, pp.287-288.

²⁵Redactamos este apartado con base en las sugerencias de Nubola, Cecilia, "Petizioni, gravamina e suppliche nella prima Etá moderna in Europa (secoli XV-XVIII)" <versión internet, s.f.,V/03> quien a su vez cita a Zemon Davis, Natalie, *Fiction in the Archives. Pardon Tales and their Tellers in Sixteenth-century France*, Stanford: Stanford University Press, 1987; Thompson, Edward, "The Crime of Anonymity" en D.Hay et al., *Albion's Fatal Tree*, New York, 1975; Grendi, Edoardo, op.cit.; Petrucci, Armando, *La scrittura: ideologia e rappresentazione*, Torino: Einaudi, 1986.

²⁶R.J. Griffin, "Anonymity and Authorship", pp.890-891.

²⁷CD-Rom. Fuentes documentales para la historia colonial del Nuevo Reino de Granada. Selección de archivos colombianos y españoles. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002.

²⁸AGNM, *Infidencias*, v.4, exp.6, f.7, 1809.

²⁹Arrio (260-336), presbítero de Alejandría afirmó que Cristo no era totalmente divino, era una criatura "pero no como otras criaturas". Sus planteamientos se hicieron populares y sus puntos de vista se difundieron en versos cantados en el "mar, en el camino y en el molino". *Enciclopedia Católica*.

³⁰Méndez, María Águeda, *Secretos del oficio. Avatares de la Inquisición novohispana*. México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México-Conacyt, 2001, p.53.

³¹AGN, Inquisición, v.861, exp.5, f.125r-142r y AGN, Inquisición, v.1517, exp.1.

³²AGNM, *Inquisición*, v.715, exp.15, f.462-470.

³³Sobre este punto precisa algunos aspectos el citado artículo de Asunción Lavrín. También presente en Cherchi, Paolo, *Il Brancaleone*, reseña del libro de Latrobio (Giovan Pietro Giussani), editada por Renzo Bragantini, Roma: Salerno editora, 1998, en *Modern Language Notes*, John Hopkins University, (1999), pp.200-203.

³⁴AGNM, *Inquisición*, v.861, f.126r.

³⁵AGNM, *Inquisición*, v.861, f.130v.

³⁶AGNM, *Inquisición*, vol. 671, exp. 37, folios 258-263. *Copia de respuesta de carta que da un religioso de Cartagena a otro religioso de la ciudad de Santafé*, 1687.

³⁷*Cartas de los vasallos leales del reino de México a su majestad (1692)* en I.Leonard (ed.), *Alboroto y motín de México del 8 de junio de 1692*, México: Talleres gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1932. Pp.131-142. Los originales están en AGI, *Patronato* 226.

³⁸AGI, *México* 626.

³⁹AGI, *México* 627, s.f.

⁴⁰*Copia de una carta escrita por un religioso grave, conventual de la ciudad de México a un caballero de la Puebla de los Angeles, íntimo amigo suyo en que le cuenta el tumulto sucedido en dicha ciudad del día 8 de junio de este año (1692)*, en Documentos para la historia de México, 2a serie, t. III. México: Imprenta de F.Escalante y Cía, 1855. Pp.309-339.

⁴¹He comprobado mediante la comparación del contenido de todas las cartas firmadas por leales vasallos con las denuncias de Chacón, que también era de su autoría la Carta anónima de un vasallo leal a su majestad. AGI, *Patronato* 226, R.25, i.41-42. Ver Silva Prada, Natalia, *La política de una rebelión: Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México* (Libro en fase de edición a publicar por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México y la Biblioteca de Signos de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa).

⁴²Es el caso de una carta escrita y firmada por el secretario del virrey y la virreina, quien era el mismo capitán de la Compañía del Palacio virreinal, don Pedro Manuel de Torres y el del Contador de Real Hacienda, don Antonio de Deza. La primera es édita y la segunda reposa en la Biblioteca Nacional de Madrid.

- ⁴³ Informe que hace al Rey Nuestro Señor el capitán de mar y guerra don Francisco de Seijas y Lobera, alcalde mayor de la provincia de Tacuba en el Imperio mexicano de la Nueva España. AGI, *México* 628, s.f.
- ⁴⁴ Esta forma de acción política la señalaba François-Xavier Guerra en su importante artículo "De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía" en Guerra, François-Xavier, Annick Lempérière et al. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Centro Francés de estudios mexicanos y centroamericanos: Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 109-139.
- ⁴⁵ Informe sobre los baños temascales, AGI, *México* 58, r.1, n.43, i.31 en Silva Prada, Natalia, "El uso de los baños temascales en la visión de dos médicos novohispanos", *Historia mexicana*, LII:1, 2002, p.40.
- ⁴⁶ *Carta de un vasallo de vuestra majestad*, 20 de agosto de 1692, AGI, *Patronato* 226, R.25, i.45.
- ⁴⁷ Delumeau, Jean, *El miedo en occidente (siglos XIV-XVIII)*. Una ciudad sitiada. Madrid: Taurus, 1989, p.406.
- ⁴⁸ Delumeau, 1989, p.405. Retoma cálculo de G. Atkinson.
- ⁴⁹ En este ámbito destaca un escrito *anónimo* veneciano compuesto hacia 1570 en donde dos pescadores se quejan del gobierno senatorial y desean la victoria de los otomanos sobre su patria.
- ⁵⁰ Delumeau, 1989, p.411.
- ⁵¹ Chacón y Abarca, Jerónimo, Cartas de los leales vasallos y carta de un leal vasallo así como sus acusaciones en el Juicio de Residencia del virrey conde de Galve. Ver AGI, *Patronato* 226, r.25 y AGI, *México* 626.
- ⁵² Seijas y Lobera, Francisco, Informe que hace al Rey Nuestro Señor el capitán de mar y guerra [...], alcalde mayor de la provincia de Tacuba en el Imperio mexicano de la Nueva España. AGI, *México* 628, f.28.
- ⁵³ Al respecto puede verse el texto de Wiggstein sobre las *Investigaciones filosóficas* y la tesis hermenéutica de Gadamer en *Verdad y método*. Salamanca, 1977. Una aplicación a la literatura de estas teorías en Santiañez-Tió, Nil, "Poéticas del modernismo. Espíritu lúdico y juegos de lenguaje en La Incógnita (1899)" en MLN, p.300.
- ⁵⁴ Cherchi, Paolo, *Il Brancaleone*.
- ⁵⁵ Palabra de época que emerge en dos textos anónimos: las hablillas (las mentiras, los chismes), las define el religioso cartagenero como las "polillas en todos tiempos de la más asegurada paz", AGNM, *Inquisición*, v.671, exp. 37, f.259r.
- ⁵⁶ Cita al doctor Juan Antonio de Saura.
- ⁵⁷ Murillo, Susana, op.cit., p.82.
- ⁵⁸ *Carta escrita desde México...*, G.García, *Documentos inéditos...*, 1974, p.380.
- ⁵⁹ Los vasallos leales del Reyno de México dan cuenta a vuestra Majestad del tumulto que sucedió en México a 8 de Junio de este año. AGI, *Patronato* 226. También en I.Leonard (ed.), *Alboroto y motín...*, 1932, p.138.
- ⁶⁰ Murillo, Susana, sobre Foucault, op.cit., p.109.
- ⁶¹ AGNM, *Inquisición*, 861, exp.5, f.132v. y 135r. Verencudosas: vergonzosas; contumeliosas: afrentosas, injuriosas, ofensivas.
- ⁶² AGNM, *Inquisición*, vol. 671, exp. 37, f.258v-262r.
- ⁶³ Baladrón: fanfarrón y hablador que, siendo cobarde, blasona de valiente.
- ⁶⁴ Todos los anónimos citados como de autoría de Chacón.
- ⁶⁵ Certau, Michel de, *Ib.op.cit.*, p.117.
- ⁶⁶ Para un estudio de la revaloración de la conjura política ver Boutier, Jean, "Trois conjurations italiennes: Florence (1575), Parme (1611), Gênes (1628)" <sitio CNRS, versión internet consultada 16/V/03>. Acaba de publicarse una compilación prometedora para el desarrollo de la historia de la cultura política, Barry Coward y Julian Swann (comps.), *Conspiracies and Conspiracy Theory in Early Modern Europe: from the Waldensians to the French Revolution*, Aldershot, Hants, England: Ashgate, 2004.
- ⁶⁷ *Copia de una carta escrita por un religioso grave [...]*, p.336.
- ⁶⁸ Silva Prada, Natalia, "La ironía en la historia: un documento del siglo XVII cartagenero expuesto al análisis textual" en *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, Universidad Industrial de Santander, VII (2002), pp. 321-354.
- ⁶⁹ AGNM, *Inquisición*, v. 671, exp. 37, f.261v.
- ⁷⁰ AGI, *Patronato* 226, r.25, i.48.
- ⁷¹ N.Elias, *El proceso de la civilización*, 1994, pp. 449-493.
- ⁷² Son escasos trabajos como el de Teresa Pereira sobre los sentimientos de amor e ira entre los siglos XVII y XIX. Ver su artículo en Varios autores, *Lo público y lo privado en la historia americana*, Santiago: Fundación Mario Góngora, 2000.
- ⁷³ Silva Prada, Natalia, "La ironía en la historia: un documento del siglo XVII cartagenero expuesto al análisis textual" en *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, Universidad Industrial de Santander, VII (2002), pp. 321-354.

La escritura anónima: ¿ especie sediciosa o estrategia de comunicación política colonial?

Resumen

Este artículo analiza la práctica de la escritura anónima como un fenómeno de antiguo régimen desde una peculiaridad histórica: la acción política y sus estrategias. Se discute el uso de la escritura anónima como fuente, se rastrea el significado de su uso y se hace una propuesta de acercamiento metodológico a partir de la reflexión sobre varios casos de los reinos novohispano y neogranadino del siglo XVII. En particular, se realiza un acercamiento a los casos de denuncia política a través del escrito anónimo y a las razones de sus autores para conservar la condición de anonimidad. Existe, igualmente, la intención de definir las características internas del texto y de establecer las relaciones específicas con los contextos en los que se escribieron en tanto que la escritura se considera como un acto político conciente.

Palabras claves: escritura anónima, prácticas políticas, denuncia política, justicia, tiranía, buen gobierno

Natalia Silva Prada

The Anonymous Writing: Seditious Species or Colonial Political Strategy of Communication?

Abstract

This article analyzes the practice of anonymous writing as an old regime phenomenon from an historical peculiarity: the political action and its strategies. I discuss the use of the anonymous writing as a source, I explore the meaning of this use and I formulate a methodological proposal starting from a reflection on several cases in the 17th century New Spain and New Granada. More specifically, I approach the cases of political denunciation examining some anonymous writings and the reasons of its authors to maintain anonymity. I also try to define the texts' peculiarities and to establish the specific relation between the same texts and the historical context, considering these writings an emerging political act.

Key words: anonymous writings - political practices - political denunciation - justice – tyranny - good government.

Natalia Silva Prada